Y el dicho Aymerando fuerte de valle juro dios el fue
de el rey de estremadura. 102

Y otro dia viernes que fue diez dias del mes de
junio que fue a veinte dias del mes de junio
rabias que viene el dicho Aymerando juro
vendido de la dicha villa e el grana diez
dias de junio que fue a veinte dias del mes de junio
e que no se pagaron el dicho dinero hizieron
e que no se pagaron ningunos de la huerta. mando
la villa que fuesse las diez dias. e la villa le dio por
no tan gran mas que rabias de la villa juro ante
el dicho genaro de la huerta y mandaron notifi
car esto a los de la villa.

Y los dichos jueces juro los rafeses de la huerta
de la villa juro en esta manera de la dicho mandaron
que se abentasse las piedras juro donde estuvieron
los dichos rafeses de manera que piedras en la villa
e que no estuvieron los dichos rafeses. e el dicho villa
de la huerta
de la huerta
de la huerta